



Trujillo, 28 de Diciembre de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

ACUERDAN AUTORIZAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN (01) BIEN MUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD DADOS DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000243-2022-GR-LL-GGR/GRA; A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ECOLÓGICA, TURÍSTICA Y SOCIAL, CENTRO POBLADO ALTO TRUJILLO, EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 28 de diciembre del 2022, **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 131-2022-GRLL-CR/COMPLAN de fecha 21 de diciembre del 2022, suscrito por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. David Osvaldo Calderón De Los Ríos, que contiene el Dictamen N° 088 -2022-GRLL-CR/COMPLAN, recaído en el Proyecto de Acuerdo Regional relativo a “Autorizar la Donación a título gratuito de un (01) bien mueble (camioneta) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000243-2022-GRLL-GGR-GRA; a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social, Centro Poblado Alto Trujillo, El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, RUC N° 20600122682”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado de 1993, prescribe que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional; fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; asimismo son competentes para administrar sus bienes y rentas;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2° y 4° respectivamente, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, los Gobiernos Regionales son competentes para administrar sus bienes y rentas. Asimismo son atribuciones del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° inc. c) y artículo 15° inc. i). Asimismo los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, según lo prescrito en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, en virtud de los Artículos 62° y 63° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el





procedimiento para la transferencia a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 000676-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 25 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, alcanza a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, la relación actualizada de 24 unidades de maquinaria pesada para proceder con la baja correspondiente, como es de conocimiento, el Gobierno Regional La Libertad cuenta actualmente con 118 unidades vehiculares, entre Cargadores Frontales, Excavadoras hidráulicas, Tractores sobre orugas, Rodillos de compactación, Motoniveladoras, Volquetes, Camionetas, etc., de las cuales, 54 unidades vehiculares registran entre 14 y 39 años de antigüedad, y debido a los trabajos de mantenimiento vial, varios de los sistemas de estas maquinarias como el sistema del motor, el sistema hidráulico, el sistema de transmisión, el sistema de levante, sistema de traslación, etc., requieren cambio o una reparación general, que resultan demasiado onerosas para la institución. En consecuencia, se plantea la alternativa de adquirir unidades vehiculares nuevas por el sistema del IOARR de reposición para la Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional. Asimismo, la Subgerencia de Gestión Patrimonial, mediante Oficio No. 169-2021-GRLL-GGR/GRA-SGGP, nos informó que actualmente, las indicadas unidades vehiculares, para efectos administrativos y contables tienen un Valor Neto Residual de un sol. Es decir, están totalmente depreciadas, y por su año de fabricación estas unidades ya han cumplido su vida útil, Adjunta Ficha Técnica;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de setiembre del 2022, la Asociación Ecológica, Turística y Social, del Centro Poblado Alto Trujillo, El Porvenir, Provincia de Trujillo, solicita al Gobierno Regional La Libertad donación de una camioneta de Placa EGQ-960, en desuso, y a la vez dar a conocer que su asociación comprometida con el cuidado del medio ambiente el cual es vital para los pobladores de su jurisdicción, viene realizando talleres educativos para la niñez, jóvenes y adultos de su Centro Poblado, con la finalidad de contribuir al desarrollo social en el cuidado de medio ambiente y talleres productivos de Calzado y Manualidades, por tal motivo solicita al Gobierno Regional, la Donación de una Camioneta de Placa EGQ-960, la cual se encuentra en estado inoperativa, de ser beneficiada su Asociación se compromete a realizar la reparación total a dicha unidad vehicular, la cual servirá de mucha ayuda para lograr tener un Centro Poblado con muchas áreas verdes, y poder brindar a nuestra población y turistas un lugar de mucha vegetación. Adjunta Informe N° 001-2022-AETS/P, copia de DNI, copia de poder de representante Legal y tomas fotográficas;

Que, mediante Informe N° 000065-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCV, de fecha 27 de septiembre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, informa lo siguiente:

- *Habiendo recibido el proveído del documento de la referencia del mencionado informe comunico que se ha procedido a emitir la FICHA DE ESTADO SITUACIONAL del bien mueble patrimonial solicitado en DONACIÓN por la Asociación Ecológica, Turística y Social – Asociación ECOTUR del C.P. “Alto Trujillo” de la provincia de Trujillo; así mismo comunico que este bien mueble patrimonial a la fecha NO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA en nuestra Base de Datos de Bienes Codificables (SIADesk).*
- *Para continuar con el trámite solicitado en la Carta S/N° de la Asociación ECOTUR, la cual se encuentra adjunta al documento de la referencia, se alcanza la Ficha de Estado Situacional del bien mueble patrimonial para ser considerado en DONACIÓN a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social “ECOTUR”.*





Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) - Zona Registral N° V Sede Trujillo, mediante Solicitud N° 2022-170377180 emite la Boleta Informativa del vehículo de placa EGQ-960, informando que dicho vehículo, No Registra Afectaciones;

Que, mediante PROVEIDO N° 001402-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 27 de septiembre del 2022, la Sub Gerente de Gestión Patrimonial dispone evaluar la atención a lo solicitado según normativa vigente; adjunta Informe N° 000065-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCV, bien mueble patrimonial solicitado donación Camioneta EGQ-960;

Que, mediante Oficio Circular N° 000243-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 21 de octubre del 2022, la Gerencia Regional de Administración remite la Resolución Gerencial Regional N° 000243-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 20 de octubre del 2022, mediante el cual se aprobó la baja contable y patrimonial de un (01) bien mueble, (Camioneta Marca Toyota Modelo HI LUX 4X4 Serie BAJ33GNL539804815, Color Blanco, Código Patrimonial N° 678250000169, Estado Malo), por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa";

Que, mediante Proveído N° 001544-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 26 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone continuar con el acto de disposición según normativa vigente, remite Resolución Gerencial Regional N° 000243-2022-GGR-GRA:Baja Patrimonial y Contable de un bien mueble (Camioneta EGQ-960, Patrimonial 678250000169, Estado Malo) de Propiedad del Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000102-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 9 de noviembre de 2022, suscrito por el servidor de la Subgerencia de Gestión Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración, Heiner Waldy Graus Vera, quien recomienda derivar el expediente al Consejo Regional La Libertad, a fin de que autorice la donación a título gratuito de un (1) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 243-2022-GRLL-GGR-GRA, a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social, centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir, provincia de Trujillo;

Que, mediante Informe Legal N° 243- 2022-GRLL-GGR/GRAJ-RLARA de fecha 18 de noviembre del 2022 suscrito por el Abog. Ricardo Reynalte Acosta de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, opina FAVORABLEMENTE respecto de la propuesta de acuerdo regional relativo a autorizar la donación a título gratuito de un (1) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 243-2022-GRLL-GGR-GRA, a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social, centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir, provincia de Trujillo:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA						
1	678250000169	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4	BAJ33GNL539804815	BLANCO	EGQ-960	MALO	1503.0101	12/09/2002	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN A TITULO GRATUITO

Que, mediante Oficio N° 771-2022-GRLL/GGR de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Gerente General del Gobierno Regional La Libertad, Ing. Rogger Ruíz Díaz, solicita al presidente del Consejo Regional, evaluar la aprobación de la propuesta de Acuerdo Regional relativo a Autorizar la donación a título gratuito de un (1) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 243-2022-GRLL-GGR-GRA, a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social, centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir, provincia de Trujillo;

Que, con Oficio N° 649-2022-GRLL-CR/PRE de fecha 16 de diciembre de 2022, suscrito por el Presidente del Consejo Regional La Libertad, Dr. Gonzalo Alfredo Rodríguez Espejo se remite





a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente administrativo en mención para su evaluación y dictamen respectivo;

Que, con Oficio N° 131-2022-GRLL-CR/COMPLAN, de fecha 21 de diciembre del 2022, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presentó el Dictamen N° 088-2022-GRLL-CR/COMPLAN, mediante el cual dicho colegiado, aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo Regional relativo a “ Autorizar la Donación a título gratuito de un (01) bien mueble (camioneta) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000243-2022-GRLL-GGR-GRA; a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social, Centro Poblado Alto Trujillo, El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, RUC N° 20600122682; en mérito a lo señalado en el informe técnico e informe legal adjuntos al expediente remitido por la Gerencia General Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de diciembre del 2022, el Presidente del Consejo Regional; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación Proyecto de Acuerdo Regional relativo a “ Autorizar la Donación a título gratuito de un (01) bien mueble (camioneta) de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000243-2022-GRLL-GGR-GRA; a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social, Centro Poblado Alto Trujillo, El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, RUC N° 20600122682; la misma que contó con la participación de la Sub gerente de Gestión Patrimonial y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo debate e intervenciones constan en el acta correspondiente a la presente sesión;

Que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de La Libertad al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente y fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes; precisando que la documentación se deriva y recepciona de manera virtual mediante el Sistema de Gestión Documentaria del Gobierno Regional de La Libertad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Donación a título gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000243-2022-GRLL-GGR-GRA; a favor de la Asociación Ecológica, Turística y Social, Centro Poblado Alto Trujillo, El Porvenir, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, RUC N° 20600122682; conforme a la descripción que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR NETO (\$)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA						
1	678250000169	CAMIONETA	TOYOTA	HI LUX 4X4	BAI33GN L539804 815	BLANCO	EGQ-960	MALO	1503.0101	12/09/2002	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN A TITULO GRATUITO

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR, al Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad, a otorgar y suscribir la documentación necesaria a fin de llevar a cabo dicha Transferencia a título





gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad dado de baja, teniendo en consideración el párrafo precedente y las normas vigentes sobre bienes estatales.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTICULO CUARTO.- DIFUNDIR, el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad (www.regionlalibertad.gob.pe).

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

